

Objeción de conciencia institucional: La inédita demanda presentada por la bancada del PC contra el Tribunal Constitucional

El Ciudadano · 12 de abril de 2018

Parlamentarios comunistas señalaron que el organismo "se excedió totalmente en sus funciones", pues en la práctica generó una nueva ley, usurpando así las funciones propias del Congreso.



Esta semana, la bancada de parlamentarios del Partido Comunista de Chile (PC) presentó una demanda para anular el fallo del Tribunal Constitucional (TC) que aprobó la objeción de conciencia institucional en la ley de aborto en tres causales.

Según consignó radio *Nuevo Mundo*, los diputados y diputadas del PC se basan en el hecho de que el Tribunal Constitucional “creó una nueva norma, acción que no está dentro de sus facultades”. “El Tribunal Constitucional debe actuar bajo sus competencias y en este caso pueden ser impugnadas por vía jurisdiccional”, declaró el diputado y abogado Hugo Gutiérrez.

Por su parte, la diputada y abogada, Carmen Hertz, sostuvo que “el Tribunal Constitucional violentó el orden Constitucional al crear la objeción de conciencia, y suprimió un párrafo de la ley, facultades que no tiene”.

La demanda fue ingresada formalmente y se hizo a través de un Juzgado Civil. Cabe destacar que esta demanda ha sido catalogada como inédita, pues la nulidad de derecho público nunca había sido utilizada contra el TC y uno de sus fallos, concluye el reporte de radio *Nuevo Mundo*.

En tanto, en una entrevista con la radio *Universidad de Chile*, el diputado Daniel Núñez afirmó que actualmente “tenemos un Tribunal Constitucional que borra con el codo lo que los legisladores exhiben y que representa el sentir mayoritario de la sociedad chilena. Ahora hemos tenido un caso aún más escandaloso, puesto que como último fallo conocimos el que le dio la Objeción de Conciencia Institucional, decisión que excedió totalmente en sus funciones, porque no solo renunció a una ley, sino que ahora creó una nueva normativa y eso, evidentemente es algo que no tiene competencia el TC”.

Núñez añadió que que “el Tribunal creó una ley a través de la Objeción de Conciencia Institucional y usurpó funciones del Congreso, por ello, hemos

decidido presentar esta demanda de vulnerabilidad de derecho público para que el Tribunal declare nula la sentencia que dio el tribunal Constitucional”.

“Lo que estamos haciendo es una acción de protesta, de indignación frente a este fallo y a este organismo que es un engendro *pinochetista* que sigue vulnerando la voluntad de chilenos y chilenas», puntualizó el parlamentario por la región de Coquimbo.

En ese sentido, hacia el final de la entrevista, Núñez recordó un punto clave en todo el debate en torno a este Tribunal: “Antes había un TC, que se creó el año 68, pero que tenía un rol muy técnico, acotado a tareas específicas, y es la dictadura la que le entrega el rol preventivo, justamente para anticipar la democracia restringida, así que, desde ese punto de vista, lo clave es eliminar este control preventivo”.

Fuente: [El Ciudadano](#)